

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE
CONSEJERAS INDEPENDIENTES POR LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU
CELEBRACIÓN LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2025 EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, 28 de abril de 2025

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), el Consejo de Administración de Sacyr, S.A., ("**la Sociedad**" o "**Sacyr**" indistintamente) emite el presente informe (el "**Informe**") en relación con las propuestas de nombramiento de Dña. Elena Gomez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina que realiza la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**"), como consejeras con la calificación o categoría de independientes, por el plazo estatutario de cuatro años, que se somete como puntos 7.2. y 7.3. del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración el 11 y 12 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

2. Objeto del Informe

El artículo 529 *decies* de la LSC establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero que tenga la categoría de independiente corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones y deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) los méritos del candidato propuesto.

El artículo 518 e) de la LSC incluye, entre la información que debe publicarse junto con el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 *decies*.

En base a lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente Informe con la finalidad de valorar la competencia, experiencia y los méritos de las candidatas propuestas por la Comisión para el desempeño del cargo de consejeras independientes y justificar las propuestas de nombramiento de la Comisión de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina como consejeras independientes de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la LSC, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para los días 11 y 12 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El Consejo de Administración, en la emisión de este Informe, ha tenido en cuenta, y comparte, las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas de la Comisión para el nombramiento de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina de fecha 24 de abril de 2025, que concluyen proponer el nombramiento de las candidatas. Dichas propuestas se adjuntan como **Anexo I** a este Informe para su mejor identificación.

Las citadas propuestas de la Comisión recogen la información de las candidatas requerida en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General y se enmarcan en los criterios de la política de selección, nombramiento y reelección de

consejeros de Sacyr, S.A. (la "**Política de Selección**"), en particular, los relativos a competencias, conocimientos y experiencia.

El Consejo de Administración, considera que el proceso de nombramiento de las candidatas no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

3. **Justificación del Consejo de Administración a las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión, a la vista de las vacantes generadas en el Consejo, inició el correspondiente proceso de selección y evaluación necesario para proponer el nombramiento de dos consejeras independientes, que permite, por una parte, mantener el 50% de consejeros independientes y, por otra, alcanzar el 40% de la representación del género menos representado en el Consejo de Administración, en observancia de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y avanzándose al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres (la "**Ley de Paridad**").

En este sentido, en relación con las propuestas de nombramiento de la Comisión de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina como consejeras independientes que el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas, se realizó sendas evaluaciones a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de sus perfiles a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías de su grupo ("el **Grupo Sacyr**").

El resultado de las evaluaciones realizadas permite afirmar que se consigue una mayor diversidad en el seno del Consejo de Administración a la vez que asegura una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial e internacional adaptadas a las características de Sacyr y que además, garantiza que dicho órgano esté completo en cuanto a las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones a la vez que permite reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y del Grupo Sacyr.

El Consejo de Administración entiende que es fundamental para la Sociedad que cualquier candidato a ocupar el cargo de consejero sea una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, así como estar claramente alineado con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Asimismo, es exigencia para su propuesta de nombramiento o reelección, el cumplimiento por el candidato de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para ello por la Política de Selección.

En relación con las competencias que el Consejo de Administración requiere de sus miembros, la Sociedad dispone de una matriz de competencias del Consejo de Administración que es actualizada anualmente. Revisada la matriz de competencias, las propuestas de nombramiento formuladas por la Comisión

cumplen la finalidad de mantener una correcta distribución de habilidades en el Consejo de Administración y cubrir las necesidades de dicho órgano.

En este sentido, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar, de manera adecuada, conocimientos suficientes de los sectores en los que actúa la Sociedad, experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad, así como en gestión, liderazgo y estrategia empresarial y conocimientos propios y especiales que contribuyan a la diversidad en el conocimiento y experiencia del Consejo de Administración.

En particular, se destacan las siguientes aportaciones de las candidatas:

La Sra. Gómez del Pozuelo aporta su extensa experiencia como empresaria y emprendedora que le permite contribuir al órgano de administración con sus habilidades de visión estratégica, supervisión financiera e identificación y prevención de riesgos así como sus conocimientos en gobierno corporativo. Igualmente, destaca su gran conocimiento digital, tanto en marketing como economía y sus intereses en empresas de propósito sostenible. Finalmente, hay que destacar su experiencia y aportación correspondiente al participar en diversos consejos de administración.

La Sra. Velázquez Medina aporta al Consejo de Administración su gran experiencia como consultora tecnológica y empresaria que permite proporcionar también al Consejo de Administración sus habilidades estratégicas, supervisión financiera e identificación y prevención de riesgos. Destaca su gran conocimiento de optimización de operaciones, logística y rediseño de procesos comerciales, e implantación de soluciones y avances tecnológicos. La Sra. Velázquez Medina también aporta su experiencia relativa a gobierno corporativo por ejercer el cargo de consejera en sociedades cotizadas.

El proceso de evaluación del nombramiento de las candidatas propuestas por la Comisión, mediante el correspondiente informe, ha valorado las necesidades del Consejo de Administración y la distribución de sus miembros y características.

En el marco de los procesos de evaluación referenciados, la Comisión, en su sesión de 24 de abril de 2025:

- considerando la reconocida trayectoria de la Sra. Gómez de Pozuelo, así como su honorabilidad, ha estimado y valorado favorablemente su nombramiento como consejera independiente a la vista de los factores identificados concluyendo que su nombramiento en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano. Además, se ha verificado por la Comisión que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

- ha valorado positivamente el nombramiento de la Sra. Velázquez Medina como consejera independiente. Esta decisión se fundamenta en su reconocida trayectoria profesional y su integridad, así como su experiencia identificada anteriormente, los cuales se consideran una valiosa aportación para el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión ha verificado que la Sra. Pino Velázquez Medina no se encuentra incurso, ni directa ni indirectamente, en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social, conforme a la normativa vigente y al Sistema de Gobierno Corporativo, lo que habilita el ejercicio de su cargo como consejera.

A la luz de lo anterior, el Consejo de Administración valora favorablemente el nombramiento de la Sra. Gómez del Pozuelo y la Sra. Velázquez Medina, habiendo demostrado ambas candidatas su disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo y, en conclusión, siendo dos candidatas que pueden aportar contribuciones, perspectiva y conocimiento de gran valor para las necesidades del Consejo de Administración.

Así mismo, la Sra. Gómez del Pozuelo y la Sra. Velázquez Medina son honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del citado cargo y, a su vez, profesionales íntegras, cuyas conductas y trayectorias profesionales están alineadas con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito, la Misión, Visión y los Valores de la Sociedad.

Los nombramientos de las candidatas permite consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en la composición del Consejo de Administración manteniendo una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por las compañías del Grupo Sacyr, así como al contexto social y medioambiental en los que éste está presente teniendo perfecto encaje en su plan estratégico 2024-2027.

El nombramiento de la Sra. Gómez del Pozuelo y la Sra. Velázquez Medina contribuirán, además, a aumentar el porcentaje actual de mujeres en el Consejo de Administración (36%), aumentándolo por encima del 40%, siguiendo la Recomendación n.º 15 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y dando cumplimiento, de forma anticipada, a las obligaciones establecidas en la Ley de Paridad.

El Consejo de Administración considera que el proceso de nombramiento de las candidatas propuestas por la Comisión no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

A. COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DÑA. ELENA GÓMEZ DEL POZUELO EN RELACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA

La Sra. Gómez del Pozuelo es licenciada en Derecho por la Universidad de Alcalá y ha complementado su formación con un Máster en Derecho Comunitario, cursado tanto en la Universidad de Alcalá como en la Universidad Libre de Bruselas.

La carrera profesional de la Sra. Gómez del Pozuelo está marcada, desde sus inicios hasta el momento, por su interés y dedicación, pionera en España, al mundo digital y empresarial, iniciando su trayectoria profesional como Directora General en la Asociación Española de Marketing Directo y en la Asociación Española de Comercio Electrónico.

A lo largo de su carrera, la Sra. Gómez del Pozuelo ha demostrado una clara vocación emprendedora, lo que la llevó a fundar, crear y liderar más de diez empresas, entre ellas, *Secretarias Plus* y *Directivos Plus*, *Womentalia*, *Bebé de París* y, más recientemente, *The Friendly Companies*, de la que es, actualmente, CEO.

La visión estratégica de Dña. Elena Gómez del Pozuelo, sumada a su destacada capacidad de trabajo y esfuerzo ha ido siempre aparejada de un fuerte componente social, lo que la ha llevado a participar en numerosas iniciativas y proyectos involucrados en la creación de trabajo y, en particular, en conciliación de la vida laboral y personal y en la inserción de las mujeres en el mundo laboral, en especial apoyando el emprendimiento de las mujeres.

La trayectoria profesional de la Sra. Gómez del Pozuelo le ha permitido obtener una amplia experiencia y conocimientos en el ámbito del marketing y la economía digital, siendo pionera del *ecommerce* y del marketing digital en nuestro país. Dña. Elena Gómez del Pozuelo ha participado en otros muchos proyectos de carácter digital como INCIPY, sociedad de consultoría estratégica de comunicación digital, INESDI, instituto para formar profesiones digitales e INCRENTA, agencia de marketing digital.

En el perfil profesional de la Sra. Gómez del Pozuelo resalta sus notables habilidades empresariales, de emprendedora y liderazgo, de gestión estratégica, además de comerciales y de gestión, cualidades que enriquecerán el debate en el Consejo de Administración.

La Sra. Gómez del Pozuelo también ha participado en calidad de inversora en numerosas compañías, principalmente *startups* con un distintivo componente de comercio digital entre las que se encuentran *Cocunat* y *QAShop*.

En la actualidad, también ocupa el cargo de consejera independiente en Holaluz-Clidom, S.A.

En vista de lo anterior, y de las razones que la Comisión considera para proponer este nombramiento, las cuales son compartidas por este órgano, el Consejo de Administración considera que el nombramiento de la Sra. Gómez del Pozuelo como consejera de la Sociedad está plenamente justificado y resulta

beneficioso. Este nombramiento contribuirá a diversificar y enriquecer los perfiles del Consejo, lo que se considera clave para el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

B. COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DÑA. MARÍA PINO VELÁZQUEZ MEDINA EN RELACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA

La Sra. Velázquez Medina es Licenciada en Ciencias Matemáticas con especialización en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y posee un MBA por el IESE de Barcelona.

Comenzó su carrera profesional en Accenture, para luego unirse como consultora senior a A.T. Kearney, donde se centró en proyectos de optimización de operaciones, logística y rediseño de procesos comerciales.

En 1993, se incorporó al Banco Santander, formando parte del Gabinete de Presidencia y del equipo de Planificación Estratégica. Dos años más tarde, en 1995, se unió a Airtel (Vodafone) como Directora de Atención al Cliente. En este cargo, fue responsable de la estrategia y ejecución de la relación con los clientes a través de todos los canales, así como de las políticas, la tecnología y los procesos administrativos.

En 1999, fundó el Grupo Unísono, con el objetivo de ofrecer servicios a grandes corporaciones en el ámbito de la experiencia del cliente. En 2015, también dentro de Unísono, creó *Evoluciona Consulting*, una división centrada en la transformación digital, *Business Intelligence*, Inteligencia Artificial y consultoría, con el propósito de maximizar la eficiencia comercial mediante el uso de tecnologías avanzadas. La Sra. Velázquez Medina fue Presidenta del Consejo de Administración de Unísono hasta agosto de 2021, momento en el que la empresa fue adquirida por el Grupo Altice y ella se desvinculó de la compañía.

A lo largo de su carrera, ha recibido múltiples premios y reconocimientos, entre los que se destacan el Premio a la Mejor Empresaria 2016 otorgado por FEDEPE, el Premio IWEC 2008 de la *International Women's Entrepreneurial Challenge*, y diversos reconocimientos de las Cámaras de Comercio de Barcelona, Nueva York, Nueva Delhi y Johannesburgo por su labor emprendedora.

Actualmente, ocupa el cargo de Consejera Independiente en Renta 4 Banco y Repsol. Además, es miembro del Patronato de la Fundación CODESPA y de la Fundación *Generation*.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión para dicho nombramiento, las cuales este órgano hace suyas, hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de Dña. María Pino Velázquez Medina como consejera de la Sociedad, con el convencimiento de que su nombramiento permitirá contar con perfiles en el Consejo de Administración que se consideran valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

4. Conclusión del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que las candidatas propuestas por la Comisión cumplen todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su nombramiento como consejeras por la Política de Selección, y, en particular, reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por todo ello, considera justificado y conveniente que Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina sean nombradas consejeras de la Sociedad, con la categoría de consejeras independientes y, en consecuencia, eleva la propuesta de nombramiento de la Comisión de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina como consejeras independientes de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 11 y 12 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El Consejo de Administración concluye que las candidatas a consejeras, Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina reúnen las condiciones requeridas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la LSC para ser designadas con la categoría de consejeras independientes de la Sociedad.

5. Propuestas de acuerdo que se someten a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo de la Comisión, relativa al punto 7.2 del orden del día, que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

7.2 "Nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Elena Gómez del Pozuelo, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito nº 7 de Madrid y con D.N.I. nº 00405316X, en vigor, como consejera de la Sociedad, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

La propuesta de acuerdo de la Comisión, relativa al punto 7.3 del orden del día, que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

7.3 "Nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. María Pino Velázquez Medina, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito nº 7 de Madrid y con D.N.I. nº 03831921Y, en vigor, como consejera de la Sociedad, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

ANEXO I

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERAS INDEPENDIENTES DE DÑA. ELENA GÓMEZ DEL POZUELO Y DÑA. MARÍA PINO VELÁZQUEZ MEDINA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2025 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

De conformidad con el artículo 17 apartado 7 a) y d) del Reglamento del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., (la "**Sociedad**"), corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("la **Comisión**") proponer e informar el nombramiento de los consejeros independientes para su elevación al Consejo de Administración y su posterior sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el candidato a consejero cumpla los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función. Igualmente, le corresponde a la Comisión evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.

Se propone a las candidatas Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina como consejeras de la Sociedad, con la categoría de independientes, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies*, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") para su elevación por el Consejo de Administración a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, sobre sus nombramientos con la calificación de consejeras independientes, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC.

2. Gobierno Corporativo

Sacyr, a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, que constituye su ordenamiento interno, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, prevé una realidad alineada con las mejores prácticas del gobierno

corporativo, tanto nacionales como internacionales, y en especial en el seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La composición del Consejo de Administración de Sacyr observa las principales recomendaciones de buen gobierno corporativo para las sociedades cotizadas, a saber: el tamaño del Consejo de Administración se sitúa por debajo del límite recomendado de 15 miembros, al estar compuesto por 14 miembros; la mayoría de miembros del Consejo de Administración tienen carácter no ejecutivo; se cuenta con una consejera coordinadora; el órgano de administración cuenta con un 50% de consejeros independientes y, por último, se logra la representación del 40% de mujeres en el Consejo de Administración.

Con la intención de la mejora continua de las prácticas de buen gobierno corporativo y de atender a los requerimientos y recomendaciones de los accionistas, inversores y *proxy advisors*, la Sociedad manifestó, en el marco de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023 su compromiso con fecha 2025 de alcanzar los siguientes hitos;

- Alcanzar en el Consejo de Administración el 40% de representación femenina para el año 2025, aumentando en dos más a las existentes el número de consejeras.
- Dividir la combinación de Presidente y Consejero Delegado en dos funciones ejecutivas separadas.
- Todo ello manteniendo el 50% de consejeros independientes y sin aumentar el número de consejeros.

La Sociedad, con las propuestas incluidas para su sometimiento a la Junta General de Accionistas que se celebrará el 11 ó 12 de junio de este año, y previa votación por los señores accionistas, podrá mantener un 50% de consejeros independientes, alcanzar el 40% de consejeras, y separar las funciones ejecutivas entre un Presidente Ejecutivo y un nuevo Consejero Delegado en un Consejo de Administración de 14 miembros.

El Consejo de Administración de Sacyr alcanzaría, con las citadas propuestas el umbral del 40% de presencia de mujeres en dicho órgano de administración. De esta manera, Sacyr avanza en dar cumplimiento a las exigencias de la Ley de Paridad.

El mismo nivel de buen gobierno corporativo se observa en la composición y presidencia de las comisiones delegadas. En efecto, las comisiones delegadas del Consejo de Administración están todas presididas por consejeros independientes y compuestas, también, por una mayoría de consejeros independientes, salvo la Comisión de Auditoría donde la totalidad de sus miembros son independientes. La Comisión Ejecutiva, por su distinto carácter, está presidida por el Presidente Ejecutivo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como otros cambios dentro del Consejo de Administración, el resultado final en la composición del mismo, para el caso de que la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración los días 11 y 12 de junio de 2025, en primera y segunda convocatoria respectivamente, aprobara las propuestas de nombramiento de consejeros, sería:

Nombre	Cargo	Categoría
Manuel Manrique Cecilia	Presidente Ejecutivo	Ejecutivo
Pedro Sigüenza Hernández	Consejero Delegado	Ejecutivo
Demetrio Carceller Arce	Vicepresidente 1º	Dominical
Elena Jiménez de Andrade Astorqui	Consejera coordinadora	Independiente
José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
Tomás Fuertes Fernández	Vocal	Dominical
Francisco Javier Adroher Biosca	Vocal	Dominical
María Jesús de Jaén Beltrá	Vocal	Independiente
Luis Javier Cortés Domínguez	Vocal	“Otro externo”
José Joaquín Güell Ampuero	Vocal	Independiente
Elena Monreal Alfageme	Vocal	Independiente
Susana del Castillo Bello	Vocal	Independiente
Elena Gómez del Pozuelo	Vocal	Independiente
María Pino Velázquez Medina	Vocal	Independiente

3. Perfil de las candidatas

A. Dña. Elena Gómez del Pozuelo

La Sra. Gómez del Pozuelo es Licenciada en Derecho por la Universidad de Alcalá y ha completado su formación académica con un Máster en Derecho Comunitario, cursado conjuntamente en la Universidad de Alcalá y en la Universidad Libre de Bruselas.

Desde los inicios de su trayectoria profesional, ha demostrado un marcado interés por el ámbito digital, posicionándose como una de las pioneras en este sector en España. Su carrera comenzó con el desempeño del cargo de Directora General en la Asociación Española de Marketing Directo, así como en la Asociación Española de Comercio Electrónico a partir del año 2010.

A lo largo de su carrera profesional, la Sra. Gómez del Pozuelo ha consolidado una clara vocación emprendedora, materializada en la fundación y dirección de más de una decena de empresas. Entre las más destacadas se encuentran Secretarías Plus, Directivos Plus, *Womenalia*, *Bebé de París* y, más recientemente, *The Friendly Companies*, en la que actualmente ejerce como Consejera Delegada.

Su visión estratégica y su destacada capacidad de liderazgo se han visto acompañadas por un firme compromiso con la responsabilidad social. Ha participado activamente en numerosas iniciativas orientadas a la generación de empleo, la conciliación de la vida personal y profesional, así como a la promoción del emprendimiento femenino y la inclusión de la mujer en el entorno

laboral.

La amplia experiencia acumulada por la Sra. Gómez del Pozuelo en el ámbito del marketing y la economía digital le ha permitido posicionarse como referente en comercio electrónico y marketing digital en nuestro país. Ha intervenido en diversos proyectos de carácter digital, entre los que cabe destacar INCIPY (consultoría estratégica en comunicación digital), INESDI (instituto especializado en formación en competencias digitales) e INCRENTA (agencia de marketing digital).

Su perfil profesional evidencia sólidas competencias en materia de gestión estratégica, emprendimiento, liderazgo empresarial y desarrollo comercial, cualidades que, sin duda, enriquecerán la dinámica y el debate en el seno del Consejo de Administración.

Asimismo, la Sra. Gómez del Pozuelo ha participado como inversora en múltiples compañías, principalmente startups con un fuerte componente vinculado al comercio digital, tales como *Cocunat* y *QAShop*.

En la actualidad, ejerce como consejera independiente en Holaluz-Clidom, S.A.

B. Dña. María Pino Velázquez Medina

La Sra. Velázquez Medina es licenciada en Ciencias Matemáticas con la especialidad de Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el IESE de Barcelona.

Inició su carrera profesional en Accenture, incorporándose posteriormente como consultora senior en A.T. Kearney, enfocada principalmente en proyectos de optimización de operaciones, logística y rediseño de procesos comerciales.

En 1993 se incorporó al Banco Santander como miembro del Gabinete de Presidencia y parte del equipo de Planificación Estratégica. En 1995, a través de Banco Santander, se unió al equipo de Airtel (Vodafone) en los inicios de la compañía como Directora de Atención al Cliente, donde fue responsable de la estrategia y ejecución de la relación con el cliente (a través de todos los canales), las políticas, la tecnología y los procesos administrativos.

En 1999 fundó el Grupo Unísono para dar servicio a grandes corporaciones en todo lo relacionado con la experiencia del cliente. En 2015 fundó también, dentro de la estructura de Unísono, la marca *Evoluciona Consulting*, una división de transformación digital, *Business Intelligence*, IA y consultoría, centrada en maximizar la eficiencia comercial utilizando tecnologías de vanguardia. La Sra. Velázquez Medina fue Presidenta del Consejo de Administración de Unísono hasta agosto de 2021, fecha en la que la compañía fue adquirida por el Grupo Altice y en la que se desvinculó de ella.

La Sra. Velázquez Medina ha recibido numerosos reconocimientos a lo largo de su carrera profesional. Entre ellos, el premio Mejor Empresaria 2016 FEDEPE,

el Premio IWEC 2008 otorgado por la *International Women´s Entrepreneurial Challenge*, además del reconocimiento de las Cámaras de Comercio de Barcelona, New York, New Delhi y Johannesburg a la labor emprendedora de las mujeres.

Actualmente ocupa el cargo de Consejera Independiente de Renta 4 Banco y de Repsol. La Sra. Velázquez Medina es también miembro del Patronato de la Fundación CODESPA y de la Fundación *Generation*.

4. Categoría de consejeras a la que deben ser adscritas

Atendiendo a las características personales y profesionales de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la LSC, reúnen las condiciones requeridas para ser designadas con la categoría de consejeras independientes de la Sociedad.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros. En base al calendario previsto, se ha verificado con las candidatas su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de las que, en su caso, formen parte y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. Procesos de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Selección, Nombramiento y Reección de Consejeros de Sacyr, S.A. (la "**Política de Selección**"), la evaluación que debe llevar a cabo la Comisión tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos, experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración.

En este sentido, para determinar la conveniencia de los nombramientos de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina como consejeras independientes que van a elevarse a la Junta General de Accionistas, la Comisión ha realizado sendas evaluaciones a los efectos de valorar la adecuación de sus perfiles a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías de su grupo ("**Grupo Sacyr**"), considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad.

La Sra. Gómez del Pozuelo aporta una extensa experiencia como emprendedora, habiendo fundado y dirigido múltiples empresas en el ámbito digital, lo que le otorga una sólida perspectiva estratégica y de negocio. Su

trayectoria como pionera en marketing digital y *ecommerce* en España, junto con su participación en proyectos como INCIPY, INESDI e INCRENTA, refuerza su conocimiento en innovación y digitalización.

Su compromiso con la responsabilidad social y el emprendimiento femenino le proporciona una visión equilibrada que integra sostenibilidad, diversidad e impacto social, aspectos clave en la gobernanza corporativa moderna.

Entre sus habilidades destacan su capacidad de liderazgo y gestión estratégica, visión innovadora y digital, experiencia en desarrollo de negocio y escalado de startups, perspectiva internacional en derecho y relaciones comunitarias, sensibilidad hacia la responsabilidad social y la diversidad, y una red de contactos sólida en el ecosistema emprendedor y tecnológico.

Por su parte, la Sra. Velázquez Medina aporta una sólida experiencia en estrategia empresarial, con una especialización en la optimización de procesos y la mejora de la eficiencia operativa en entornos de alta complejidad. Su trayectoria en la creación y liderazgo de empresas la ha dotado de una amplia capacidad para gestionar proyectos de transformación digital, implementando soluciones innovadoras que integran Business Intelligence, inteligencia artificial y consultoría tecnológica avanzada.

Su capacidad de liderazgo y su enfoque en la gestión estratégica de equipos y recursos le han permitido impulsar modelos de negocio disruptivos y maximizar la eficiencia comercial, siempre adaptándose a las nuevas exigencias del mercado y las tendencias tecnológicas. Esta combinación de experiencia en transformación digital, visión estratégica y enfoque en resultados la convierte en una líder capaz de generar valor significativo en los órganos de gobierno y aportar una perspectiva renovadora en el diseño e implementación de estrategias empresariales.

La Comisión, a la hora de valorar la propuesta de nombramiento como consejera independiente de Dña. Elena Gómez del Pozuelo, ha analizado:

- (i) La disponibilidad efectiva de la candidata para preparar las reuniones del Consejo de Administración conforme al calendario de sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, que prepara la Sociedad, pudiendo prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.
- (ii) Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo y con el fin de poder dedicar el tiempo necesario para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, no forma parte de más de cuatro consejos de administración de sociedades cotizadas, incluyendo, en su caso, Sacyr.
- (iii) Conforme a lo dispuesto en la Política de Selección y con el fin de lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos, experiencias, edad y género, ha considerado:

- (a) Las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
 - (b) Las contribuciones y aportaciones que la candidata puede realizar al Consejo de Administración, completando su matriz de competencias, en particular, atendiendo a sus conocimientos en comercio digital, estrategia y emprendedora;
 - (c) La adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
 - (d) La disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño de este;
 - (e) Su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- (iv) Que la conducta y la trayectoria profesional de la Sra. Gómez del Pozuelo están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito, Misión, Visión y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

Asimismo, la Comisión, al evaluar la propuesta de nombramiento de Dña. María Pino Velázquez Medina como consejera independiente, ha considerado los siguientes puntos:

- (i) La disponibilidad efectiva de la candidata para preparar las reuniones del Consejo de Administración, según el calendario de sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, preparado por la Sociedad, asegurándose de que pueda dedicar el tiempo necesario para desempeñar adecuadamente el cargo de consejera.
- (ii) Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo y con el fin de poder dedicar el tiempo necesario para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, no forma parte de más de cuatro consejos de administración de sociedades cotizadas, incluyendo, en su caso, Sacyr.
- (iii) De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección y con el objetivo de promover una diversidad equilibrada en el Consejo de Administración, que abarque una variedad de capacidades, orígenes, experiencias, conocimientos, edad y género, se ha tenido en cuenta:

- (a) Las necesidades del Consejo de Administración en términos de los perfiles de sus miembros;
 - (b) Las aportaciones y contribuciones que la candidata puede hacer al Consejo de Administración, completando su matriz de competencias, especialmente en áreas como marketing digital, comercio electrónico y gestión de relaciones con clientes;
 - (c) La adecuación de su perfil profesional con respecto al tipo de actividad y negocio que desarrolla la Sociedad;
 - (d) La disponibilidad de competencias, experiencia y méritos necesarios para el ejercicio del cargo, respaldados por una formación académica adecuada;
 - (e) Su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo.
- (iv) Que la conducta y trayectoria profesional de la Sra. Velázquez Medina se encuentran alineadas con los principios establecidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr, así como con el Propósito, Misión, Visión y los Valores corporativos de la Sociedad. Además, se ha verificado que no está involucrada, de manera directa o indirecta, en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social, tal como se contempla en las disposiciones generales o en las normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y los procesos de evaluación que van aparejados, ha considerado conveniente que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros vayan orientadas a mantener o reforzar el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) seguir incrementando la diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, edad, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/u origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, siendo, en la actualidad, un 50 % de independientes, así como una representación adecuada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

7. Aportación de la Sra. Gómez del Pozuelo a la matriz de competencias del Consejo de Administración

Dña. Elena Gómez del Pozuelo contribuye a la matriz de competencias del Consejo de Administración aportando su trayectoria como empresaria y emprendedora, lo que le permite contribuir al órgano de administración con habilidades en visión estratégica, supervisión financiera e identificación y prevención de riesgos, además de sus sólidos conocimientos en gobierno corporativo. Asimismo, sobresale por su profundo conocimiento en el ámbito digital, tanto en marketing como en economía, y por su interés en empresas con propósito sostenible. Por último, se resalta su experiencia y valiosa aportación como miembro de diversos consejos de administración.

8. Aportación de la Sra. Velázquez Medina a la matriz de competencias del Consejo de Administración

Dña. María Pino Velázquez Medina contribuye a la matriz de competencias del Consejo de Administración aportando una sólida experiencia como consultora tecnológica y empresaria, lo que le permite contribuir al Consejo con habilidades en estrategia, supervisión financiera, así como en la identificación y prevención de riesgos. Se distingue por su amplio conocimiento en optimización de operaciones, logística, rediseño de procesos comerciales e implementación de soluciones y avances tecnológicos. Además, la Sra. Velázquez Medina suma su experiencia en gobierno corporativo, adquirida a través de su participación como consejera en sociedades cotizadas.

9. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Todo lo anterior permite apreciar que sus nombramientos como miembros del Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración, dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

En consecuencia, se da por verificado que las candidatas cumplen los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en su Sistema de Gobierno Corporativo.

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer los nombramientos de Dña. Elena Gómez del Pozuelo y Dña. María Pino Velázquez Medina como consejeras de la Sociedad, con la calificación de independientes.

10. Propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone:

"Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Elena Gómez del Pozuelo, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito, 7 de Madrid, y con DNI nº 00405316X, en vigor, como consejera de la Sociedad con la categoría de consejera independiente a

propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

“Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. María Pino Velázquez Medina, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito, 7 de Madrid, y con DNI nº 03831921Y, en vigor, como consejera de la Sociedad con la categoría de consejera independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

Madrid, a 24 de abril de 2025.